



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de mayo de 2002.-

VISTO:

El Expediente nro. 1986/FHCS/SUSH/2001 donde se tramita el asunto referente a la solicitud renovación de licencia del Licenciado Daniel SAMPAOLESI, y;

CONSIDERANDO:

Que el profesor ha gozado de un período de licencia con goce de haberes mas que suficiente para finalizar el estudio de posgrado cursado oportunamente;

Que es política de esta Facultad, aplicar decisiones justas y equitativas en el otorgamiento de las distintas licencias solicitadas por sus agentes;

Que existe un dictamen del asesor legal de la Facultad sobre la situación del docente recurrente y el tema particular de la renovación de licencia que solicita aconsejando la adopción de un criterio puntual;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia SIN GOCE DE HABERES al Licenciado Daniel SAMPAOLESI en la cátedra Administración de Empresas Turísticas (Adjunto Ordinario dedicación SE) de la carrera de Licenciatura en Turismo desde el 01/06/02 y hasta el 31/05/03 inclusive.-

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 103/02**

JEG

  
Lic. CLAUDIA FOICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
y Lic. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
de HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U N P S L B.